



## CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

### INFORME DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION - VIGENCIA 2016 -

Siguiendo las disposiciones vigentes sobre la materia establecida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, la Oficina de Control Interno del Archivo General de la Nación, procede a realizar la evaluación de las dependencias de la Entidad, para lo cual se permite señalar a continuación los aspectos y criterios aplicables.

- a. La fuente de información es la consignada en la planeación institucional, Plan Estratégico Institucional vigencia 2015-2018; el Plan de Acción de la Dependencia PAD vigencia 2016; Plan de Acción Inversión PAI vigencia 2016 y los objetivos estratégicos institucionales por dependencia.
- b. La metodología utilizada es la señalada en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. El formato de evaluación se diligencia siguiendo las siguientes directrices:
  1. ENTIDAD: Indica el nombre de la Entidad.
  2. DEPENDENCIA A EVALUAR: Nombre de la dependencia evaluada en gestión.
  3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON DEPENDENCIA: Objetivos de la entidad asociados a los objetivos prioritarios de la dependencia a evaluar.
  4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL: Describe los compromisos asociados al cumplimiento del objetivo institucional. (Por compromiso se entiende los planes, programas, proyectos, estrategias, actividades, metas o cualquiera otra denominación técnica descrita en la planeación y que se refiere a lo que la dependencia efectivamente tiene que hacer.)
  5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS: La medición de compromisos busca evaluar objetivamente el desempeño de la dependencia. Este ítem consta de 3 componentes:
    - 5.1. INDICADOR: Describe el nombre técnico del indicador (establecido previamente en el ejercicio de la planeación)
    - 5.2. RESULTADO (%): Registra el resultado porcentual obtenido (indicador), producto del seguimiento efectuado la Oficina Asesora de Planeación.
    - 5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS: Describe un breve análisis e interpretación de la ejecución de la vigencia, teniendo como fundamento los reportes entregados por la Dependencia en el PAD y/o PAI y las evidencias registradas.
  6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: Registra los resultados de la gestión de la dependencia, producto del estudio y análisis de los resultados cuantitativos y cualitativos de la gestión del área, teniendo en cuenta lo observado y evidenciado en los seguimientos, auditorías, asesorías, acompañamientos y evaluaciones realizadas en la vigencia.
  7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: Se relacionan acciones y estrategias de mejoramiento que permitan superar las limitaciones presentadas en la gestión de la dependencia.
- c. La Oficina de Control Interno establece los siguientes rangos de ejecución, para calificar y evaluar el resultado final de la gestión de la Dependencia.

RANGOS	SIGNIFICADO	DEFINICIÓN
Menor a 70%	<b>Deficiente</b>	No se desarrollaron las tareas o se presenta un desarrollo parcial de las actividades y/o productos de acuerdo al Compromiso.
Entre 71% y 99%	<b>Aceptable</b>	Desarrollo de las actividades y/o productos, pero con limitaciones en el impacto y en agregados adicionales que afectan las metas u objetivos propuestos y/o la gestión ejecutada.
Igual al 100%	<b>Sobresaliente</b>	Desarrollo de las actividades programadas y cumplimiento de los productos establecidos. Lo ejecutado fue igual a lo planeado.

- d. El resultado final de la evaluación es producto de la ponderación entre los resultados registrados en el Plan de Acción por Dependencia PAD, el Plan de Acción por Inversión PAI (si le aplica), la ejecución presupuestal por actividad (si le aplica) y la calificación porcentual asignada por la Oficina de Control Interno.
- e. La evaluación se realiza sobre los compromisos escogidos por la Dependencia como significativos para la vigencia 2016 y que fueron reportados para su monitoreo y seguimiento a la Oficina Asesora de Planeación.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

**EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

<b>1. ENTIDAD:</b> ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN		<b>2. DEPENDENCIA A EVALUAR:</b> GRUPO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	
<b>3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA:</b> <b>A. Objetivo del Proceso:</b> Verificar que las Entidades Públicas y Privadas sujetas a inspección, vigilancia y control, cumplan con la Ley 594 de 2000 y su normatividad vigente. <b>B. Objetivo Estratégico:</b> Formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos establecidos para ejecutarlos con el fin de optimizar la gestión institucional. Cumplir con la normatividad legal vigente que aplique el Archivo General de la Nación.			
<b>4. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL</b>	<b>5. MEDICIÓN DE COMPROMISOS</b>		
	<b>5.1. INDICADOR</b>	<b>5.2. RESULTADO (%)</b>	<b>5.3. ANÁLISIS DEL RESULTADOS</b>
<p>1. Adelantar las acciones que garanticen la implementación de las iniciativas que en materia de política archivística formule el AGN.</p> <p>2. Realizar de acuerdo con la programación del Plan Anual de Inspección y Vigilancia, actividades de inspección ya sea de oficio o a solicitud de parte a los archivos de la Administración Pública en sus diferentes niveles, a las entidades privadas que cumplen funciones públicas y a los archivos privados que hayan sido declarados de interés cultural, así como a las solicitadas o trasladadas por entes de control o denuncias. (32 entidades del orden nacional ya sea en Bogotá o fuera y 64 entidades del orden territorial Gobernaciones y Alcaldías)</p> <p>3. Orientar y hacer seguimientos a los organismos de la administración pública en sus diferentes niveles, y a las entidades privadas que cumplan funciones públicas o archivos privados declarados de interés cultural, en la fijación de un plan de mejoramiento archivístico encaminados a resolver en el corto y mediano plazo los problemas identificados para garantizar el aseguramiento archivístico y la salvaguarda del patrimonio documental del país, así como establecer y mantener los sistemas de información para este fin.</p> <p>4. Asesorar y emitir conceptos técnicos o recomendaciones sobre las materias que les sean solicitadas de acuerdo con su competencia.</p> <p>5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las funciones que en esta materia deben desarrollar los Consejos Territoriales de Archivos. (Parágrafo Art.2.8.8.1.4 Decreto 1080/15)</p>	(Actividades realizadas en el periodo/ Actividades programadas para el periodo) X 100	<b>98.7%</b>	<p>El cumplimiento para el año 2016 fue del 98,7%, se fortalecieron las actividades de Inspección y Vigilancia. Esto es, desarrollo de actividades que apoyadas por el punto de vista jurídico permitieron la formulación del "Acto administrativo de Resolución por el cual se adopta y reglamenta el proceso administrativo sancionatorio" Resolución 390 de 2016, se formalizó y divulgó el procedimiento "Administrativo Sancionatorio" ICV-P-02 y se cerró el año con un total de 24 aperturas de investigación. Adicionalmente el desarrollo de las Visitas de inspección a 32 Entidades, arrojó como resultado un total de 73 Planes de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscritos, seguimiento a 106 PMA suscritos en el año 2015 y a 112 PMA suscritos en años anteriores.</p> <p>Se adelantó seguimiento al cumplimiento de las funciones que en materia archivística deben desarrollar los Consejos Territoriales de Archivos mediante la solicitud y revisión de 74 informes a Consejos Departamentales y Distritales de Archivos, análisis y compilación de información de las 32 Gobernaciones departamentales y 5 Distritos y traslados a Procuraduría de los casos que evidenciaron incumplimiento.</p> <p>El Grupo no logra el 100% de ejecución para el año en razón a la no ejecución de una actividad del cumplimiento administrativo enfocada a definición de "Producto no Conforme"</p> <p>- En la primera actividad programada, el Grupo no reporta en el PAD las actividades programadas para el primer trimestre. Es tardía la gestión para la contratación del personal calificado para esta labor, e igualmente la gestión para obtener los documentos que reglamentan las medidas cautelares. Los productos se cumplen en su totalidad a partir del mes de septiembre. Se registra un total de 24 aperturas de investigación a entidades cerrando en año.</p> <p>- Para la segunda actividad relacionada con las actividades de inspección de acuerdo con el Plan Anual de Inspección y Vigilancia, así como las solicitadas o trasladadas por entes de control o denuncias (32 entidades del orden nacional y 64 entidades del orden territorial), se observa el cumplimiento en el reporte de las actividades mes a mes. Sin embargo no es clara la meta por cuanto se programaron un total de 96 visitas las cuales no es claro el número de visitas realizadas tanto para las entidades del orden nacional como para el orden territorial. Se observa que se registran los datos de envío de entes de control, traslados y denuncias.</p>



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

			<p>- Para la tercera actividad de orientar y hacer seguimientos a los organismos de la administración pública en sus diferentes niveles y a las entidades privadas que cumplan funciones públicas en la fijación de plan de mejoramiento archivístico, se observa que se diligencia el avance de los productos con precisión, con datos verificables y cuantificables en las tareas encaminadas al cumplimiento de esta actividad.</p> <p>- Para la cuarta actividad: Asesorar y emitir conceptos técnicos se evidencia que la actividad está según necesidad para el reporte de los conceptos técnicos emitidos por el Grupo. Es importante precisar las Entidades a las cuales se les realiza el análisis y la emisión del concepto técnico como en el caso del mes de septiembre.</p> <p>- Para quinta actividad evaluada sobre el seguimiento al cumplimiento de las funciones que en esta materia deben desarrollar los Consejos Territoriales de Archivo, se observó diligencia en el avance del producto con precisión, con datos verificables y cuantificables en las tareas encaminadas al cumplimiento de esta actividad.</p>
--	--	--	---

**6. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA**

**ASPECTOS GENERALES:**

La evaluación parte del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional y reportados por cada dependencia. La revisión y verificación del cumplimiento de cada una de las actividades a evaluar, se someten a los siguientes parámetros de calificación:

- Porcentaje de ejecución y correspondencia de las actividades o productos con el objetivo o compromiso.
- Oportunidad y calidad de las actividades, productos o servicios ejecutados
- Impacto de las actividades y/o productos en la gestión del área o Institucional.
- Valores agregados como análisis, socializaciones, retroalimentaciones, validaciones, evaluaciones, implementaciones etc.

**PLAN ESTRATÉGICO AGN 2015 – 2018**

En este componente se evalúa y califica el porcentaje de ejecución en las actividades establecidas como estratégicas para la vigencia 2016, por la Dependencia y que fueron reportadas mensualmente a la Oficina Asesora de Planeación, como sigue:

Actividades y/o Obligaciones Evaluadas	Criterios de Evaluación	Medición	% Cumplimiento Asignado OCI	Total	Significado	Observación
2. Realizar de acuerdo con la programación del Plan Anual de Inspección y Vigilancia, actividades de inspección ya sea de oficio o a solicitud de parte a los archivos de la Administración Pública en sus diferentes niveles, a las entidades privadas que cumplen funciones públicas y a los archivos privados que hayan sido declarados de interés cultural, así como a las solicitadas o trasladadas por entes de control o denuncias. (32 entidades del orden nacional ya sea en Bogotá o fuera y 44 entidades del orden territorial Gobernaciones y Alcaldías)	a. Porcentaje de ejecución y correspondencia de las actividades o productos con el objetivo de la dependencia	CUMPLE PARCIAL	100%	86%	ACEPTABLE	En la actividad estratégica evaluada - Realizar actividades de inspección ya sea de oficio o a solicitud de parte a los archivos de la Administración Pública en sus diferentes niveles.- el Grupo presenta un porcentaje de ejecución igual al 100% en cada uno de sus productos. Es decir lo programado fue igual a lo ejecutado.
	b. Oportunidad y calidad de las actividades, productos o servicios ejecutados	CUMPLE PARCIAL	85%			Para los cinco (5) productos evaluados asociados y programados para el cumplimiento de la actividad en el PAD, en términos generales se observa cumplimiento del 100% en el avance de los mismos.
	c. Impacto de las actividades y/o productos en la gestión del área o Institucional.	CUMPLE PARCIAL	85%			En cuanto a la calidad de los productos y tareas ejecutadas, nuevamente en relación con los cinco (5) productos asociados al cumplimiento de la actividad, éstas se revisan y ajustan los modelos establecidos de formatos, informe de inspección lo que indica que se mejora la calidad del producto.
	d. Valores agregados como análisis, socializaciones, retroalimentaciones, validaciones, evaluaciones, implementaciones etc.	CUMPLE PARCIAL	75%			Se puede evidenciar que la ejecución de los productos asociados a la actividad, generó un impacto positivo en su gestión para la Entidad hacia el segundo semestre de la vigencia, en cumplimiento del Decreto 106 de 2015, así mismo para las Entidades que a través de los seguimientos e informes emitidos realizan una mejora a su gestión archivística.



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

CALIFICACIÓN		DEFINICIÓN
<b>86%</b>	<b>ACEPTABLE</b>	Desarrollo de las actividades y/o productos, pero con limitaciones en el impacto y en agregados adicionales que afectan las metas u objetivos propuestos y/o la gestión ejecutada.

El porcentaje de cumplimiento obtenido por el grupo producto de la evaluación y ponderación de la actividad evaluada es del **86%** lo que genera una calificación **ACEPTABLE**.

La calificación obtenida indica que se ejecutaron las actividades propuestas, junto con los productos y tareas asociadas a su cumplimiento, pero con limitaciones que afectan el impacto y en valores agregados que den cuenta de mejora efectiva en la gestión del grupo.

**PLAN DE ACCIÓN POR DEPENDENCIA**

En este componente se evalúa y califica el porcentaje de ejecución en las actividades establecidas para la vigencia 2016, por la Dependencia y que fueron reportadas mensualmente a la Oficina Asesora de Planeación, como sigue:

Actividades y/o Obligaciones Evaluadas	Criterios de Evaluación	Medición	% Cumplimiento Asignado OCI	Total	Significado	Observación
<p>1. Adelantar las acciones que garanticen la implementación de las iniciativas que en materia de política archivística formule el Archivo General de la Nación. Interacción con Jurídica.</p> <p>3. Orientar y hacer seguimientos a los organismos de la administración pública en sus diferentes niveles, y a las entidades privadas que cumplan funciones públicas o archivos privados declarados de interés cultural, en la fijación de un plan de mejoramiento archivístico encaminados a resolver en el corto y mediano plazo los problemas identificados para garantizar el aseguramiento archivístico y la salvaguarda del patrimonio documental del país, así como establecer y mantener los sistemas de información para este fin.</p> <p>4. Asesorar y emitir conceptos técnicos o recomendaciones sobre las materias que les sean solicitadas de acuerdo con su competencia.</p> <p>5. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las funciones que en esta materia deben desarrollar los Consejos Territoriales de Archivos. (Parágrafo Art.2.8.8.1.4 Decreto 1080/15)</p>	a. Porcentaje de ejecución y correspondencia de las actividades o productos con el objetivo de la dependencia	CUMPLE PARCIAL	100%	85%	ACEPTABLE	En las actividades evaluadas, el Grupo presenta un porcentaje de ejecución igual al 100% en cada una de ellas. Es decir lo programado fue igual a lo ejecutado.
	b. Oportunidad y calidad de las actividades, productos o servicios ejecutados	CUMPLE PARCIAL	85%			Las actividades evaluadas, revisado los reportes y registros de los productos y tareas programados en el PAD, en términos generales presentan un cumplimiento efectivo. Sin embargo se evidenció atraso en los plazos establecidos y programados para ejecutar las actividades: 1 "Adelantar las acciones que garanticen la implementación de las iniciativas que en materia de política archivística formule el AGN", 3 "Orientar y hacer seguimientos a los organismos de la administración pública en sus diferentes niveles, y a las entidades privadas que cumplan funciones públicas", y 4 "Asesorar y emitir conceptos técnicos o recomendaciones sobre las materias que les sean solicitadas de acuerdo con su competencia" durante el primer trimestre. lo que indica que faltó oportunidad para cumplir con los productos programados en los términos establecidos por el Grupo.
	c. Impacto de las actividades y/o productos en la gestión del área o Institucional.	CUMPLE PARCIAL	80%			Es decir, no se cumple con el criterio de oportunidad en la ejecución de estas actividades y/o productos establecidos.
	d. Valores agregados como análisis, socializaciones, retroalimentaciones, validaciones, evaluaciones, implementaciones etc.	CUMPLE PARCIAL	75%			En cuanto a la calidad de los productos y tareas ejecutadas, éstas se ajustan a los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, exigidos en los procedimientos internos y en la normatividad para las actividades. 1 "Realizar de acuerdo con la programación del Plan Anual de Inspección y Vigilancia, actividades de inspección ya sea de oficio o a solicitud de parte a los archivos de la Administración Pública en sus diferentes niveles, a las entidades privadas que cumplen funciones públicas y a los archivos privados que hayan sido declarados de interés cultural"; 3 "Orientar y hacer seguimientos a los organismos de la administración pública en sus diferentes niveles, y a las entidades privadas que cumplan funciones públicas o archivos privados"; y 5 "Realizar el seguimiento al cumplimiento de las funciones que en esta materia deben desarrollar los Consejos Territoriales de Archivos", basados en los seguimientos, acompañamientos y auditorías practicadas por la Oficina de Control Interno, se puede evidenciar que la ejecución de los productos asociados a la actividad, generó un impacto positivo en su gestión para la Entidad en cumplimiento del Decreto 106 de 2015, así mismo para las Entidades que a través de los PMA realizan una mejora a su gestión archivística.
<p>Sin embargo el impacto de la aplicación de la normatividad también se evidencia a través de una metodología apropiada que permita verificar y evaluar si los PMA han sido efectivos para el cumplimiento de las acciones definidas por las Entidades para el cumplimiento de la Ley 594 de 2000. Esta metodología no ha sido evaluada para saber si es la más efectiva.</p> <p>No existe evaluación de la efectividad de las actividades ejecutadas por el Grupo, indispensables para medir el impacto generado con su gestión.</p> <p>En la ejecución de las actividades evaluadas, se pudo constatar que el grupo elaboró, revisó, formalizó y realizó la socialización del procedimiento I-CV-P-02 "Procedimiento Sancionatorio" y la Resolución 390 de 2016 "por la cual se adopta y reglamenta el proceso administrativo sancionatorio"</p> <p>Sin embargo aún no se evidencia la metodología para evaluar las acciones de mejora de los PMA, datos estadísticos acerca de las entidades sancionadas, métodos de seguimiento a los compromisos adquiridos por la Entidad visitada, procedimientos de control, datos sobre las visitas a Entidades que prestan servicios archivísticos, a los documentos de archivo declarados de interés cultural, lo anterior encaminado a presentar información relevante para la Entidad.</p> <p>En consecuencia la generación de valores agregados a la gestión del grupo y de la Entidad, para las actividades evaluadas, son insuficientes.</p>						



**CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL**

El porcentaje de cumplimiento obtenido por el grupo producto de la evaluación y ponderación de las cinco (5) actividades evaluadas es del **88%** lo que genera una calificación **ACEPTABLE**.

CALIFICACIÓN		DEFINICIÓN
<b>85%</b>	<b>ACEPTABLE</b>	Desarrollo de las actividades y/o productos, pero con limitaciones en el impacto y en agregados adicionales que afectan las metas u objetivos propuestos y/o la gestión ejecutada.

La calificación obtenida indica que se ejecutaron las actividades propuestas, junto con los productos y tareas asociadas a su cumplimiento, pero con limitaciones que afectan el impacto y en valores agregados que den cuenta de mejora efectiva en la gestión del grupo.

La Dependencia, cumplió en términos generales en forma **ACEPTABLE** con lo programado.

Se destaca el esfuerzo y compromiso por avanzar en el cumplimiento del Decreto 106 de 2015, así como su dinamismo en lograr cumplir con los productos establecidos en el PAD, como visitas de inspección, revisión de planes, análisis y seguimiento a los PMA y al cumplimiento de las funciones que en esta materia deben realizar los Consejos Territoriales de Archivo.

El trámite oportuno de los conceptos técnicos de servicios archivísticos que envían las Entidades en cumplimiento del acuerdo 08 de 2014, permite que las Entidades establezcan especificaciones técnicas, requisitos para la prestación de servicios archivísticos y demás procesos de la función archivística.

**PLAN DE ACCIÓN POR INVERSIÓN**

En este componente se evalúa y califica el porcentaje de ejecución presupuestal de los recursos asignados al Grupo para el cumplimiento y ejecución de las actividades propuesta en el PAD Y PAI.

RUBRO	ACTIVIDAD	TOTAL TAREAS	Nº TAREAS REALIZADAS	% EJECUTADO
IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS EN COLOMBIA - 20	Seguimiento a la implementación de la política en los actores del SNA	9	8	<b>98%</b>

El total de tareas para la ejecución del rubro asignado corresponden a gastos de desplazamiento, tiquetes y prestación de servicios, se evidenció un rezago en la ejecución de las dos primeras y parte de la tarea de prestación de servicios específicamente en la tarea de “Contratación para la elaboración del Proceso y procedimientos relacionados con la función de control, reglamentación y procedimiento de las Medidas cautelares de ejecutadas”, lo que reflejó la ejecución del presupuesto asignado en un 98.28%.

**CALIFICACION FINAL**

La calificación final refleja en comportamiento general de la Dependencia en cada uno de los compromisos asumidos para la vigencia 2016, en la ejecución del PAD, ejecutado PAI y la valoración (calificación) que realiza la Oficina de Control Interno.



CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL

CALIFICACIÓN FINAL			
RESULTADO PAD REPORTE OAP	RESULTADO PAI REPORTE OAP	CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO	CALIFICACION FINAL PONDERADA
98,0%	98,00%	86%	93,88%
ACEPTABLE	ACEPTABLE	ACEPTABLE	ACEPTABLE

La calificación final del Grupo, es **ACEPTABLE** con un porcentaje de ejecución del **93,88%**, que indica que el existe desarrollo de las actividades y/o productos, pero con limitaciones que afectaron la calidad, el impacto de las metas u objetivos propuestos o que no generaron valores agregados a la gestión del Grupo o de la Entidad.

**7. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:**

La Oficina de Control Interno propone las siguientes recomendaciones con el fin de que se generen acciones de mejora para la vigencia 2017.

1. Programar cada actividad con productos o tareas que permitan verificar su ejecución, con descriptores cuantitativos, cualitativos, de plazo y de calidad.
2. Cumplir con los productos o tareas programados para la vigencia, con criterios de oportunidad, calidad e impacto en la gestión del Grupo.
3. Reportar (registrar) en el PAD para cada periodo, el grado de avance (numérico, porcentual y de calidad) alcanzado en cada producto; las dificultades en su ejecución (si existen); las reprogramaciones o aplazamientos en la ejecución y los valores adicionales (si existen).
4. Implementar indicadores o herramientas de control permanentes que permitan evidenciar el estado actual de las prioridades estratégicas a cargo del Grupo.
5. Realizar autoevaluaciones de gestión a las actividades PAD del Grupo, tomando como insumos los informes de auditoría generados por los aplicativos y sistemas utilizados en la gestión del Grupo.
6. Se recomienda generar indicadores de impacto que midan las actividades de seguimiento y control del Grupo de Inspección y Vigilancia.

**8. FECHA:**

Febrero de 2017

**9.FIRMA**

**Hugo Alfonso Rodríguez Arévalo**  
Jefe Oficina de Control Interno  
Archivo General de la Nación